

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°464
Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa
Universidad de Chile

Con fecha 31 de marzo de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°338 de CNA-Chile que acreditó el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile por un período de tres años, los que expiraron el 24 de junio de 2014; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima tercera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 12 de noviembre de 2015, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 27 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 01 de diciembre de 2015 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile.
7. Que, con fecha 11 de enero de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile para su conocimiento.

9. Que, por carta del 25 de enero de 2016, el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°73 de fecha 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa fue creado el año 1998. Desde su primer año de ejecución, está inserto en el Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. El programa desarrolló un primer proceso de autoevaluación entre los años 2004 y 2005, siendo acreditado por un periodo de cuatro años. Luego, se realiza un segundo proceso entre el 2007 y 2008, logrando una acreditación de tres años otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, la que estuvo vigente hasta el 24 de junio de 2014.
- El programa declara poseer un carácter académico con una propuesta formativa que permita el análisis y comprensión de problemas educativos mediante la integración de la Informática Educativa, desde una perspectiva epistemológica y procedimental compleja, orientada a mejorar la calidad y equidad educativa. Estas definiciones están claramente formalizadas y socializadas entre los directivos y académicos. No obstante ello, entre los

estudiantes parece primar el interés y la necesidad de contar con herramientas que contribuyan a su desempeño profesional. De atender este aspecto, ello implicaría una redefinición del carácter del programa.

b) Contexto Institucional:

- El programa se aloja en una institución consolidada, con destacada trayectoria, que cuenta con una amplia variedad de programas de formación de nivel postgradual. Sin embargo, no se visualiza que intra-institucionalmente se desarrollen procesos de interacción del programa con otras Facultades vinculadas a la informática (Ingeniería, Centro de Modelamiento Matemático, por ejemplo). Desde esa perspectiva, no se evidencia que exista una capitalización de la riqueza disciplinaria de la institución.
- El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente establecidas. La Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales es el organismo al que le corresponde (a nivel de Facultad) supervisar el funcionamiento académico y administrativo del programa. El cuerpo normativo detalla con precisión las responsabilidades, funciones y atribuciones de los distintos responsables en la dirección y gestión del programa.
- Existe un Comité Académico, el cual sesiona de forma periódica, que analiza y resuelve situaciones relacionadas con la implementación del programa, así como establece una comunicación permanente con los demás docentes que participan del mismo.

c) Características y Resultados del Programa:

- Con relación al carácter académico del programa, no se evidencia con claridad el cumplimiento del perfil orientado a desarrollar aprendizajes complejos, encaminados a formar capacidades investigativas. La estructura curricular y los contenidos de los cursos

no dan cuenta tampoco de ello. Además no se observan contribuciones significativas de los productos académicos de los estudiantes. Resulta fundamental que el programa fortalezca los ejes conceptuales y curriculares relacionados con la formación en investigación (de persistir en su definición como programa académico) o transite hacia una reformulación de carácter mixto o profesional.

- El programa es selectivo y exhibe una demanda sostenida en el tiempo derivada fundamentalmente de profesores en ejercicio en el sistema escolar. El mismo posee requisitos de admisión formalmente establecidos los cuales son difundidos por diversos medios además de la página web institucional. Se da cuenta de la aplicación de adecuados mecanismos de selección. No obstante lo anterior, el perfil de ingreso predominante antes descrito (estudiantes con dedicación parcial), no parece abocado a la tarea de desarrollar procesos investigativos, y el programa a su vez no ha desarrollado medidas a ese respecto, lo que redundará en una baja tasa de graduación oportuna.
- La estructura curricular y el plan de estudios no se corresponden con los objetivos declarados de fomentar la formación teórico-práctica. Así, no se observa vinculación entre los objetivos formativos y el plan de estudios. Al mismo tiempo los programas de los cursos no dan cuenta del nivel de profundidad esperada para este nivel de formación y exhibe una bibliografía poco actualizada. Los métodos de enseñanza no incorporan innovaciones didácticas ni que integren el uso de TIC, lo que resulta inconsistente con las características y foco del programa. Los estudiantes son críticos en torno a este último aspecto.
- El programa contempla una duración de cuatro semestres, sin embargo se observa sobrecarga en creditaje en la parte final del ciclo lectivo, lo que ha redundado en una prolongación de los estudios que superan largamente los cuatro semestres previstos.

Resulta también complejo que en la malla curricular estén en paralelo el curso de diseño de tesis y el desarrollo de la misma. Este aspecto debiera ser revisado.

- La tasa de graduación alcanza el 37,8%, lo que implica que casi dos tercios de los estudiantes del programa no lo terminan. Este es un aspecto que requiere ser atendido de modo prioritario, al igual que los altos índices de deserción. Al mismo tiempo se observa una elevada duración de los estudios y la inexistencia de mecanismos efectivos para el seguimiento de graduados.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico está constituido por un claustro de 19 profesores, más un conjunto de 5 profesores colaboradores y un visitante. La dotación es adecuada y las calificaciones son las pertinentes para desarrollar un programa de formación postgradual. La mayoría de los académicos cuenta con grado de Doctor.
- Con relación a la productividad del cuerpo académico, se observa una disparidad significativa en la distribución de horas asignadas para la actividad investigativa del cuerpo docente, como también a la especificidad de las líneas de investigación del programa. Esto último redundaría en índices de productividad acotados, cuestión que debiera mejorar en virtud del carácter académico declarado por el programa.
- El programa tiene un marco reglamentario para la incorporación y evaluación del cuerpo académico, coherente con las normativas institucionales. Asimismo cuenta con procesos de evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con las instalaciones y recursos de apoyo en cantidad suficiente y acorde a lo requerido para la formación de los estudiantes. No obstante ello, asignaturas

relevantes relacionadas con el eje de informática educativa, tienen bibliografías que hoy han sido significativamente superadas por nuevas investigaciones disponibles en portales de difusión científica.

- Existen algunas becas y otros sistemas de apoyo para estudiantes que lo requieran, con un procedimiento de adjudicación que está debidamente estandarizado.
- Se han implementado acciones de vinculación con organismos académicos y técnicos nacionales e internacionales. Sin embargo, dicha vinculación no ha obedecido a una política, ni a programas que se han mantenido en el tiempo, sino que ha sido principalmente vía iniciativas de académicos. El programa debe contar con una política para desarrollar vinculación con el medio académico nacional e internacional.

f) Capacidad de Autorregulación:

- En términos generales, el sitio web difunde con claridad la información que expone las características del programa. La reglamentación está actualizada y los estudiantes declaran conocerla.
- En cuanto al proceso de autoevaluación éste fue en general participativo. Sin embargo, se observa un bajo nivel de autocrítica, especialmente en el informe autoevaluativo, documento que no recoge con la debida importancia los resultados del proceso de consulta a informantes claves. Según reportaron los pares evaluadores, durante la visita se percibió un desarrollo analítico más acabado de lo que exhibe el informe de autoevaluación.
- En cuanto al plan de mejoramiento, si bien este es consistente con las debilidades que el programa identifica en su autoevaluación, resulta necesario incorporar acciones de mejoramiento en ámbitos no considerados y que han sido reseñados en este dictamen.

Las acciones planificadas no parecen apuntar a las reales necesidades de mejora del programa, entre las que se cuenta la revisión del carácter académico, los indicadores de progresión académica y el aumento en la productividad del cuerpo docente.

- El acuerdo de acreditación anterior señaló entre otros aspectos las siguientes observaciones: El perfil de egreso no es suficientemente explícito en relación a las competencias investigativas; falta articulación de las competencias del perfil de graduación con competencias que entregan los cursos; se observa una separación entre las asignaturas con foco en educación y las del ámbito de informática educativa; es necesario fortalecer la metodología de enseñanza con la incorporación de TIC's; se observan tiempos extensos de graduación y altas tasas de deserción; se advierte baja productividad científica especialmente en el ámbito de informática educativa e insuficiencia de líneas de investigación relativas al área de informática educativa; se recomienda estimular las relaciones y sinergias con otros programas de la Universidad y los convenios con el medio internacional. En esa línea, varias de las acciones de mejora derivadas de la acreditación anterior se encuentran con un estado de avance parcial, pese a que algunas de ellas resultan medulares para el desarrollo del programa. Ello lleva a concluir que no se observan avances sustantivos respecto de la acreditación anterior.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina y modalidad presencial, que conduce al grado académico de Magíster en Educación mención Informática Educativa.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 31 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Educación mención Informática Educativa de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS